

GUIA DE ETICA, VALORES Y COMPLIANCE



OION

Aprobado por: Ana Crespo (Gerente)



1.	OBJETO Y ALCANCE	3
1.1	VIGENCIA	3
1.2	ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO.....	3
2.	PRINCIPIOS Y VALORES	3
3.	GUÍA DE ETICA, VALORES Y COMPLIANCE.....	4
3.1	COMPROMISO CON LA EMPRESA.....	5
3.2	RESPECTO POR LA LEGALIDAD.....	5
3.3	RESPECTO POR LOS VALORES ÉTICOS.....	5
3.4	RESPECTO A LAS PERSONAS	6
3.5	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	6
3.6	MEDIDAS CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCION	6
3.7	TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD	6
3.8	USO Y PROTECCIÓN DE ACTIVOS	7
3.9	IMAGEN Y REPUTACIÓN CORPORATIVA	7
3.10	RELACIÓN CON LOS CLIENTES	7
3.11	RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES.....	8
3.12	RESPONSABILIDAD SOCIAL	8
4.	CUMPLIMIENTO DE LA GUÍA DE ETICA Y COMPLIANCE	9
4.1	COMITÉ DE ÉTICA Y COMPLIANCE	9
4.2	COMUNICACIÓN DE DENUNCIAS Y CONSULTAS	9
4.3	FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA	10

1. OBJETO Y ALCANCE

La **Guía de Ética, Valores y Compliance** describe los valores y estándares de la gestión de **OION**, y proporciona a nuestros grupos de interés el marco para la toma de decisiones diarias de negocio.

Esta Guía no es un manual o contrato que recoja todas y cada una de las situaciones que **OION** puede encontrar en su día a día, sino que marca los estándares para el desempeño de funciones de nuestros empleados y relaciones con nuestros grupos de interés.

La presente guía es de aplicación a todos los empleados de **OION** independientemente de su rol o antigüedad. **OION** velará por el respeto a esta guía (y hacia todas las normas contenidas), así como por el cumplimiento de los principios de actuación que establece.

1.1 VIGENCIA

Las normas y principios recogidas en la presente Guía son de aplicación desde el momento de su publicación, o en el momento del inicio de la relación de cada Grupo de Interés con **OION**.

Esta Guía se revisará dentro de la Revisión Anual del Sistema de Gestión, seguirá vigente hasta el momento en el que se publique otra edición.

1.2 ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Esta Guía se comunica y difunde a todos nuestros Grupos de Interés. Todos los empleados que prestan servicio en **OION** deberán comprometerse en el cumplimiento de los principios y normas, sin ningún tipo de excepción. **OION** espera de sus empleados un alto nivel de compromiso de cara al cumplimiento de lo expuesto en esta Guía.

El incumplimiento involuntario o culpable de dichas normas conllevará la activación de las medidas dispuestas en el régimen sancionador.

2. PRINCIPIOS Y VALORES

Trabajamos de acuerdo a los **10 Principios del Pacto Mundial**, base de actuación general en todos los ámbitos de la empresa y punto de desarrollo de nuestra estrategia.

DERECHOS HUMANOS: Inspirados en la Declaración Universal de Derechos Humanos

1.- RESPETAR y apoyar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, dentro de nuestro ámbito de influencia.

2.- ASEGURAR que no somos cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos

3.- APOYAR la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

NORMAS LABORALES: Inspirados en la Declaración de la Organización del Trabajo.

4.- ELIMINAR todas las formas de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

5.- ERRADICAR todas las formas de trabajo infantil.

6.- ESTIMULAR las prácticas que eliminen cualquier tipo de discriminación en el empleo.

MEDIO AMBIENTE: Inspirados en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

7.- ASUMIR un enfoque preventivo, responsable y proactivo que favorezca el medio ambiente.

8.- DESARROLLAR iniciativas y prácticas para promover y diseminar la responsabilidad social y ambiental.

9.- INCENTIVAR el desarrollo y la difusión de las tecnologías ambientalmente responsables

CORRUPCIÓN: Inspirado en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

10.- LUCHAR contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Por otra parte,

- **Orientación al cliente:** Centramos nuestro esfuerzo en la **satisfacción del cliente**, aportando soluciones competitivas y de calidad, acordes a sus **expectativas**.
- **Orientación a las personas:** Desarrollando el **talento** de nuestro equipo, creando sentimiento de **equipo, compromiso y pertenencia**.
- **Integridad:** Profesionalidad y transparencia en toda nuestra gestión interna y externa, acorde con nuestro **Código de Ética y Conducta**.
- **Flexibilidad y adaptación,** que nos permiten ser **ágiles, eficientes y resolutivos**.

Estos principios y valores constituyen la referencia que debe inspirar la conducta de todos los empleados de **OION**, y que están basados en el respeto mutuo entre todas las personas, el compromiso con su trabajo y con respecto a **OION**, la responsabilidad por ejecutar el desempeño de sus actividades de la mejor manera posible, el respeto a la legalidad, la solidaridad y la cooperación con la sociedad.

3. GUÍA DE ETICA, VALORES Y COMPLIANCE

Para conseguir una actuación responsable, basada en los principios generales de actuación de nuestra empresa, **OION** ha definido las siguientes áreas de trabajo y normas de actuación:

3.1 COMPROMISO CON LA EMPRESA

OION propicia un entorno de trabajo en el que los empleados son conocedores y participes de los objetivos estratégicos de la Empresa. Por ello y para conseguir el compromiso y la implicación de los empleados en el proyecto, OION pone en su conocimiento la información necesaria (en cada caso) para la comprensión del entorno, de su propio desempeño, de las implicaciones del mismo y de los objetivos puntuales y/o genéricos ligados al mismo.

Se espera que todos los empleados actúen con dedicación y de manera eficiente, gestionando de manera responsable su tiempo de trabajo.

OION considera la lealtad como valor fundamental, compatible con la posibilidad de que los empleados lleven a cabo otras actividades profesionales, siempre que sean legales y no entren en conflicto con sus responsabilidades.

**Todos los empleados deben actuar con lealtad y en defensa de los intereses de la Empresa.
Los empleados deben implicarse personalmente en su desarrollo profesional, incrementando sus competencias y actualizando permanentemente sus conocimientos.**

3.2 RESPETO POR LA LEGALIDAD

OION asume el compromiso de llevar a cabo su actividad de acuerdo con la legislación vigente.

Todos los empleados deben mostrar su compromiso con el conocimiento de la ley y normativa que afecta a su trabajo, solicitando en todo caso la información a su responsable.

Todos los empleados deben evitar cualquier acción que, aun sin violar la ley, pueda perjudicar a la imagen y reputación de OION, afectando negativamente a sus intereses

3.3 RESPETO POR LOS VALORES ÉTICOS

OION espera de sus empleados un comportamiento ético y ejemplar. Para ello pone a su disposición las líneas de actuación de acuerdo al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, el cual OION ha suscrito formalmente.

La integración de las líneas de actuación de acuerdo al Pacto Mundial de las Naciones Unidas junto con los valores éticos universales esperados de los empleados, consolidan la base de las relaciones humanas con nuestros Grupos de Interés.

3.4 RESPETO A LAS PERSONAS

OION manifiesta plenamente su rechazo hacia cualquier manifestación de acoso en el trabajo, ya sea físico, psicológico o moral, cualquier tipo de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta susceptible a generar un entorno intimidatorio, contaminante u ofensivo con los derechos de las personas.

Todos los empleados deben ser tratados con respeto, fomentando un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro.

OION dispone de un Plan de Igualdad de Oportunidades y de un Procedimiento de Resolución de Conflictos, mediante el cual se definen los principios de actuación para prevenir y corregir este tipo de conductas.

3.5 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

OION fomenta un entorno de trabajo seguro y saludable, garantizando el derecho a las personas a la protección de su salud e integridad.

Por ello ha adoptado diferentes planes de Seguridad y Salud en el trabajo, implantando acciones preventivas establecidas en la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Todos los empleados deben de cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo, así como velar por la seguridad propia de todos los empleados que pudieran verse afectadas por el desarrollo de su actividad.

3.6 MEDIDAS CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCION

OION está absolutamente en contra de prácticas no éticas dirigidas a influir de forma inapropiada sobre la actuación y voluntad de las personas con el objetivo de obtener ventajas o beneficios.

Todos los empleados de OION deben actuar conforme a la legislación aplicable y bajo ningún concepto, ni en ningún caso, podrán tolerar sobornos de terceros hacia OION o sus empleados.

Ningún empleado debe admitir ni practicar sobornos, ni obtener beneficios en provecho de terceros para obtener ventajas o realizar negocios.

3.7 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

OION considera que la información y el conocimiento es uno de sus principales activos y por ello debe estar dotado de especial protección.

Para garantizar esta protección, todos los empleados adquieren el compromiso de confidencialidad mediante la firma de la cláusula de confidencialidad recogida en los anexos de su contrato laboral.

Los empleados deben transmitir la información que tengan que comunicar, de forma veraz, completa y en ningún caso proporcionarán información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error a quien la recibe

OION dispone de Políticas de Seguridad de la Información cuyo objetivo es preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de la Información. La información de **OION** es propiedad de la Empresa y es esencial para el desarrollo y éxito de su actividad.

Ningún empleado debe utilizar la información a la que tenga acceso por razón de su trabajo para fines distintos de los legal o contractualmente establecidos.

Toda información relativa a empleados, clientes, proveedores, finanzas, estadística o índole similar debe ser considerada confidencial y tratada como tal

3.8 USO Y PROTECCIÓN DE ACTIVOS

Todos los empleados de OION están obligados a utilizar los recursos y bienes de la Empresa de forma apropiada y responsable. Asimismo, deben protegerlos de cualquier uso inadecuado que pudieran derivar en perjuicio para los intereses de la Empresa.

3.9 IMAGEN Y REPUTACIÓN CORPORATIVA

OION considera que las relaciones de sus empleados con los diferentes Grupos de Interés mejoran la reputación e imagen de la Empresa.

En todo caso se precisa la autorización expresa por parte de la dirección de la Empresa para la intervención ante medios de comunicación, seminarios o cualquier otro acto que pueda tener una difusión pública de la actividad o información de OION.

3.10 RELACIÓN CON LOS CLIENTES

Mediante la orientación al cliente, la flexibilidad y la adaptación, **OION** presta sus servicios enfocando hacia el compromiso con la calidad y la excelencia.

Todos los empleados deben tener como objetivo la consecución de los más altos niveles de calidad y excelencia en la prestación de los servicios, buscando el desarrollo a largo plazo de una relación basada en la confianza y el respeto mutuo

3.11 RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES

OION considera a sus proveedores, contratistas y empresas colaboradoras, indispensables para la consecución de sus objetivos de crecimiento y mejora de la calidad en el servicio, estableciendo en todo momento relaciones basadas en la confianza y respeto mutuo.

OION comprueba la solvencia profesional de todos sus proveedores o de aquellos con los que van a entablarse relaciones profesionales o comerciales con el fin de evitar operaciones que pudieran incurrir en delito.

Todos los empleados están comprometidos con ello y reportarán a la Dirección de la Empresa cualquier tipo de indicio en el que pudiera denotarse indicios de falta de integridad.

3.12 RESPONSABILIDAD SOCIAL

OION comprende la necesidad de mantener un enfoque preventivo para adoptar medidas preventivas cuanto antes y de este modo garantizar que no se producen daños medioambientales.

El compromiso adquirido por lo tanto conlleva reducir el impacto ambiental fruto de su actividad y también a prevenir los riesgos para sus Grupos de Interés y Medioambiente, respetando la normativa vigente y llevando a cabo la mejor práctica.

Además, **OION** ha incorporado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en sus actividades y estrategias, como parte de su Responsabilidad Social con las personas, el entorno y la comunidad. Aplicando y promoviendo principios y actividades que contribuyan a su consecución

Con la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la estrategia, se pretende asegurar un modelo de gestión consistente y responsable que busque la mejora continua.

Los empleados de OION deben colaborar en la consecución de los objetivos de Responsabilidad social, en cuanto al impacto sobre las personas, la comunidad y el entorno.

4. CUMPLIMIENTO DE LA GUÍA DE ETICA Y COMPLIANCE

Para garantizar la aplicación, seguimiento y control de estos principios y normas de actuación, OION cuenta con un Comité de Ética, que tendrá la siguiente composición, competencias y régimen de funcionamiento.

4.1 COMITÉ DE ÉTICA Y COMPLIANCE

El Comité de Ética y Compliance estará compuesto por la General Manager, Responsable de Personas, Talento y RSC, y en función del asunto a tratar, 1 o 2 miembros más hasta hacer un total de 3 miembros y un máximo de 5, nunca 4.

Las competencias son:

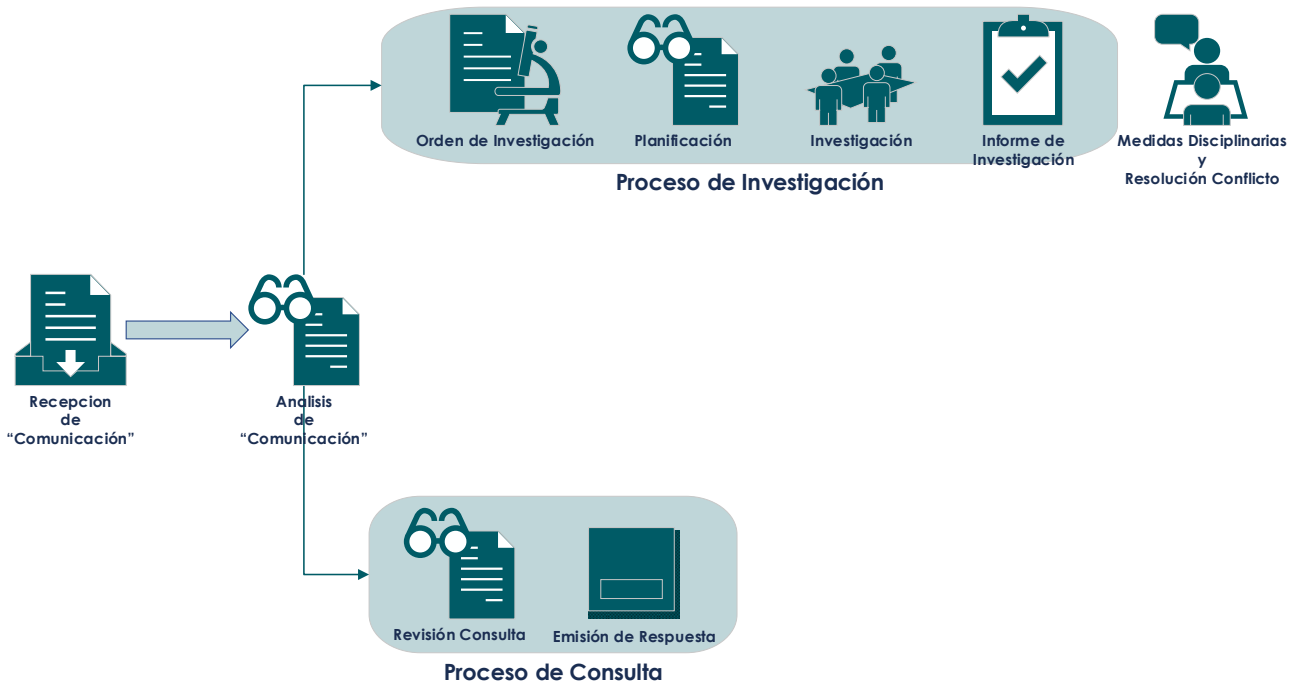
- Resolver las consultas de interpretación de los Principios y normas de actuación.
- Asesorar sobre la forma de actuar.
- Recibir y evaluar comunicaciones efectuadas sobre la aplicación o incumplimiento del Código.
- Tramitar las comunicaciones si procede.
- Analizar y resolver los posibles incumplimientos del Código de Ética y Compliance.
- Velar por el cumplimiento del Código de Ética y de Compliance.
- Proponer la actualización de su contenido para ajustarlo a los cambios en la Empresa, mercado, sociedad y legislación.
- Promover los valores y las normas de actuación.

4.2 COMUNICACIÓN DE DENUNCIAS Y CONSULTAS

Los empleados, y cualquier otro grupo de interés, tienen el deber y la obligación de informar al Comité de Ética y Compliance, cuando tengan indicios razonables de la comisión de alguna irregularidad, violación de las leyes o del propio Código de Ética y Compliance. Las comunicaciones se realizarán mediante un correo electrónico dirigido a la dirección canal-etico@oion.es

Para admitir a trámite una denuncia, deberá contener como mínimo los siguientes datos o información:

- Identificación de la persona que realiza la consulta o denuncia.
- En caso de denuncia se deben aportar detalles sobre las circunstancias de la misma, acompañando pruebas e indicios que la avalen
- En caso de consulta, deberá indicarse el punto del Código sobre el que se desea aclaración y detallarse con precisión el objeto de la consulta.



4.3 FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA

- El Comité de Ética, conocerá y resolverá, si procede, todas las denuncias y consultas recibidas, dándoles en cada caso el tratamiento y la prioridad que estime más oportuno.
- Se actuará en cada intervención con total confidencialidad e independencia y pleno respeto a las personas afectadas.
- Todos los empleados tienen el deber de cooperar en las investigaciones que se lleven a cabo sobre posibles incumplimientos del Código.
- La Empresa garantiza que no habrá represalias por haber denunciado un incumplimiento del Código de Ética y de Conducta, ni por haber participado en algún procedimiento de investigación.
- **OION** promueve un entorno de trabajo participativo. Nuestro personal conoce los objetivos estratégicos, generales y particulares de la Empresa. De este modo fomentamos su compromiso con el proyecto y con los principios de actuación de este Código de Ética y Conducta